



***Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro***

*Calle José Martí 704*

*Miramar, San Juan, PR 00907*

*Tel. (787) 721-1015*

26 de marzo de 2018

A la Comunidad Escolar de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro:

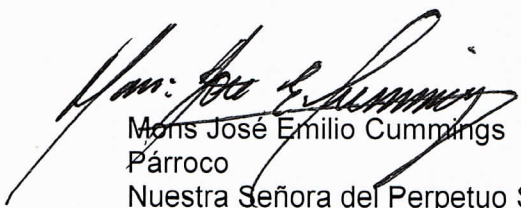
En marzo de 2016 el Fideicomiso del Plan de Pensiones de las Escuelas Católicas fue terminado mediante el voto mayoritario de los patronos participantes.

A raíz de dicha terminación del plan, se radicaron varias demandas ante tribunales estatales y federales, incluida una demanda contra esta Academia parroquial.

En una sentencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico se determinó que había que examinar si los patronos participantes se habían obligado más allá del fideicomiso y se ordenó el continuar los pagos de pensión por el patrono participante a los empleados y ex empleados pensionados.

De quedar inalterada la reciente Resolución del Tribunal, en nuestra Academia, debemos continuar los pagos de las pensiones. Esa es la realidad, aun cuando discrepamos de la sentencia emitida, vamos a cumplir con el mandato temporal emitido.

Para cumplir con esta nueva obligación nunca asumida por la Academia ni por patrono participantes, estaremos tomando medidas de controles de gastos, particularmente gastos de viaje, eliminación de tarjetas de créditos, gastos de representación y evaluando toda la contratación existente. Además, estaré ordenando una auditoria financiera y operacional para asegurar que los dineros de la institución sean destinados para cumplir nuestra misión de evangelizar y educar a los estudiantes y cumplir con los pagos de pensiones de determinarse finalmente. Velaremos por el buen y juicioso uso de los dineros de la institución.



Mons José Emilio Cummings  
Párroco  
Nuestra Señora del Perpetuo Socorro